

UN LIBRARY



Asamblea General

DEC 28 1979

Distr.
GENERAL

UN/SA COLLECTION

A/34/416/Add.3
19 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 45 b) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Medidas de fomento de la confianza

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Japón 2

JAPON

[Original: inglés]
[17 de diciembre de 1979]

1. El Japón considera que la desconfianza y el recelo mutuos que existen entre las naciones son los elementos disuasivos más graves para el mantenimiento de relaciones estables y para el desarme. Consideramos que, para poner fin a esa desconfianza y ese recelo, cada nación debe comprometerse a lo siguiente:

a) La observancia estricta de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como de los principios generalmente aceptados del derecho internacional relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

b) La supresión de la propaganda política en los debates sobre el desarme;

c) El fortalecimiento de los medios internacionales para verificar los tratados sobre desarme y una utilización más eficaz de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en esta esfera;

d) El mejoramiento de los medios de comunicación, como, por ejemplo, el establecimiento de una "línea de emergencia", en especial en las regiones en las que exista tirantez, para impedir que estallen conflictos a causa de accidentes o de malas interpretaciones.

e) El intercambio de información relativa a los asuntos militares, incluida la publicación de los gastos militares mediante un sistema normalizado.
